1002.15.4

ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE UN FUNCIONARIO COMO EVALUADOR DEL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA OCA-MC-056-2023

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS - META

En uso de sus facultades legales y, en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la ley 80 de 1993, el artículo 21 de la ley 1150 de 2007 y el decreto municipal 257 de 2014 y teniendo en cuenta que:

Mediante decreto municipal 257 del 2014, se delegó al jefe de la oficina de contratación del municipio de Acacías - Meta, la realización del proceso precontractual y la celebración y legalización de contratos.

Que el municipio de acacias requiere contratar actividades con el objeto, ***ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META***, para lo cual ha publicado el proceso de invitación publica de mínima cuantía N° ***OCA-MC-056-2023.***

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto N°1082 de 2015 "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural", por lo tanto, el municipio requerirá designar a un funcionario, quien evaluará las propuestas según los factores previstos dentro del proceso de invitación publica de mínima cuantía N. **OCA-MC-056-2023**, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar al Funcionario **JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ**, en calidad de profesional universitario código 219 grado 002, quien se desempeñará como evaluador para que actué dentro de la propuesta según los factores previstos en la invitación dentro del proceso de mínima cuantía **OCA-MC-056-2023**.

2. La persona designada como evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la ley, así mismo recomendará al jefe de la oficina de contratación del municipio de Acacías - meta, el sentido de la decisión a adoptar en el mismo, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe.

Dado en acacias, al **23 de noviembre de 2023**.

OSCAR JAVIER ORTIZ ARTEAGA
Jefe Oficina de Contratación

1002.15.4

INFORME DE EVALUACION

MINIMA CUANTIA OCA-MC-056 DE 2023

Acacias – Meta, 24 de noviembre de 2023

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE LA DOTACION PARA LOS EMPLEADOS DEL MUNICIPIO DE ACACIAS-META"

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($15.832.200).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023**.

El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.

El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía **OCA-MC-056-2023**.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

EL DÍA 23 DE NOVIEMBREBRE DE 2023 A LAS 17:00 horas se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de las siguientes ofertas:

PROPUESTAS RECIBIDAS: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DOTACION	Jehison Waldir Daza Abril	Oferta en evaluación	22/11/2023 4:07 PM	15.040.000 COP

2. *CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.*

El municipio de Acacías- Meta, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta de la oferta de menor valor presentado.

Seguidamente se revisará que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo

EVALUACION OFERTA PRESENTADA:

OFERENTE 1
JEHISON WALDIR DAZA ABRIL **NIT 1122128059-9** **Domicilio: Acacías, Meta**

REVISION DE LA OFERTA – CAUSALES DE RECHAZO: N.A

PROPUESTA ECONOMICA:

El proponente presenta el anexo No. 2 (Propuesta Económica).

La propuesta económica presentada por **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL**, NO presenta situaciones de modificación o alteración con la descripciones, unidades y cantidades de acuerdo a lo establecido en la invitación pública; por un valor ofertado total por la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15.040.000) (PRECIO DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL**). Así mismo se verificó en la plataforma del SECOP II y el valor corresponde al mismo presentado en la propuesta económica, cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía.

Sin embargo, una vez sumados los valores unitarios de la propuesta económica el valor arrojado es la suma de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE ($15.040.606) (PRECIO DENTRO DEL PRESUPUESTO OFICIAL, POR LO QUE NO CONFIGURA CAUSAL DE RECHAZO**).

Teniendo en cuenta que existe una diferencia de **SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE,** el oferente deberá realizar la corrección aritmética dentro de su oferta económica para que sumados los ítems el valor sea de **QUINCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($15.040.000).**

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación publica, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
DOCUMENTOS JURIDICOS						
1	Copia del Registro Mercantil con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso y cuya actividad comercial sea afín al objeto señalado en el estudio previo	X		**CUMPLE**		CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

1002.15.4

						CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO Fecha expedición: 2023/11/22 Renovado: 2023 Actividad principal Código CIIU: 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
2	Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	X		**CUMPLE**		Allega Anexo N° 3. Diligenciado y firmado.
3	Pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión) o la constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social expedida por la EPS y el fondo de pensiones	X		**CUMPLE**		Número Planilla: 1058213918 Realiza el pago de seguridad social del mes de octubre, se toma por valido ya que el pago es mes vencido.
4	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		**CUMPLE**		El oferente aporta cedula
5	Fotocopia de la libreta militar del representante legal, cuando aplique	X		**CUMPLE**		El oferente aporta libreta militar
6	Registro Único Tributario – RUT.	X		**CUMPLE**		El oferente aporta Registro Único Tributario – RUT.
7	Diligenciar el Anexo N° 1 (carta de presentación) de la presente Invitación Pública	X		**CUMPLE**		Allega Carta de Presentación de la propuesta Anexo N° 1. Diligenciado y firmado.
8	Diligenciar el Anexo N° 3 (Inhabilidades e incompatibilidades) de la presente Invitación Pública.	X		**CUMPLE**		Allega Anexo N° 3. Diligenciado y firmado.
9	Diligenciar el Anexo N° 4 (Compromiso Anticorrupción) de la presente Invitación Pública	X		**CUMPLE**		Allega Anexo N° 4. Diligenciado y firmado.
10	Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM: Los proponentes personas naturales y/o los Representantes Legales de la persona Jurídicas, Consorcio o Uniones Temporales, en cumplimiento del numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 y el Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022, deberán allegar certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	X		**CUMPLE**		Aporta certificado de este requisito
EXPERIENCIA						

11	**El oferente deberá diligenciar el anexo N° 5 (Experiencia)** **EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante un (1) contrato terminado y liquidado, cuyo objeto haya sido o consistido en **SUMINISTRO DE DOTACION** y que dentro de sus ítems tenga prendas de vestir y calzado; que su valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial. **EXPERIENCIA DIFERENCIAL PARA MIPYMES – DECRETO 1860 DE 2021** El proponente deberá acreditar su experiencia mediante máximo dos (2) contratos terminados y liquidados, cuyo objeto hayan sido o consistido en **"SUMINISTRO DE DOTACION** y que dentro de sus ítems tenga prendas de vestir y calzado" y que su valor sumado sea igual o superior a una (1) vez el Presupuesto Oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia. **EXPERIENCIA DE NATURALEZA PUBLICA**: Dicha experiencia se deberá acreditar con la respectiva certificación expedida por el contratante o copia del contrato respectivo y acta de liquidación del mismo, la cual deberá estar debidamente suscrita por el contratante y contratista, en el evento de que en alguno o algunos de los contratos no se acredite con los soportes antes solicitados estos contratos no se tendrán en cuenta para la habilitación. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación y deberá allegar copia del acuerdo consorcial o de la conformación de la Unión Temporal. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado se declarará **NO HÁBIL.**	X		**CUMPLE**		El proponente aporta Formato Anexo No. 05 **CONTRATO 083 DE 2022** **Contratista:** JEHISON WALDIR DAZA ABRIL **Contratante:** MUNICIPIO DE EL DORADO – META. **OBJETO:** ADQUISICION DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y UNIFORMES, PARA DOTAR LA BANDA MARCIAL, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE EL DORADO, META **VALOR: $56.999.350** **ANEXA COPIA DE CONTRATO Y LIQUIDACION** **NOTA: Se verifican los ítems referentes a dotación de prendas de vestir, los cuales en el contrato aportado como experiencia suman más del presupuesto oficial.**

1002.15.4

	EXPERIENCIA DE NATURALEZA PRIVADA: Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente los documentos que se describen a continuación: 1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. 2. Copia de la Factura o documento equivalente. 3. Constancia bancaria de pago 4. Copia del contrato y certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto contratado emitido por el contratante 5. Documento contable que demuestre el ingreso generado por la ejecución del contrato. **NOTA:** Se verificará que en los documentos con los cuales se acredite la experiencia, se indiquen los números de contacto de la entidad privada.					
12	ANTECEDENTES (DISCIPLINARIOS, FISCALES, PENALES, RNMC)	X		**CUMPLE**		**VERIFICADOS POR LA ENTIDAD**

CONCLUSION EVALUACION: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía **OCA-MC-056-2023**, del proponente **JEHISON WALDIR DAZA ABRIL**, se advierte que el proponente **NO CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la invitación.

En consecuencia, se encuentra **NO HABIL**.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los parágrafos 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5° de la Ley 1882 de 2018 en caso de identificar inconsistencias o errores en los documentos con los cuales los proponentes acrediten el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la Entidad Estatal a través de los miembros del comité evaluador solicitará aclarar, completar o corregir dichos documentos hasta el término de traslado del informe de evaluación, término hasta el cual los interesados tendrán para entregar la información solicitada.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El oferente deberá aportar la documentación que se le solicite únicamente a través de la plataforma del SECOP II.

1002.15.4

Sera rechazada la propuesta del oferente que no suministre de manera adecuada y oportuna la información y la documentación solicitada.

Dado el cronograma del proceso, se habilitará el término del traslado del informe de evaluación, para que dentro de este los proponentes si encuentran discrepancias u omisiones en el mismo, puedan darles a conocer a la OFICINA DE CONTRACION del municipio de Acacias- Meta.

De igual forma dentro de este mismo plazo deberán presentar las observaciones y documentos que de conformidad con este informe y la invitación publica sean susceptibles de subsanación.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP.

Para los fines previstos en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP de conformidad con el cronograma de la invitación pública.

Para constancia se firma por el evaluador designado hoy **24 de noviembre de 2023**.

JIMMY FERNANDO ALARCON JIMENEZ
Profesional Universitario - Oficina de Contratación
Evaluador Designado